



DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 18 de Diciembre 2023.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sra. Fernanda Pinto Pastene, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Familia, entre las cuales se señalan:

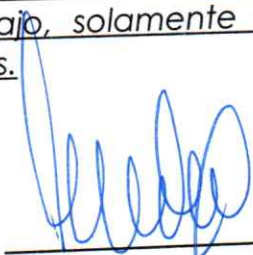
1. Llamado a familias para la coordinación de realización de sesiones.
2. Ingreso de sesiones a sistema SSOO.
3. Preparación de materiales para realización de sesiones individuales.
4. Apoyo a usuarias en gestión de redes.
5. Salida a terreno a visitar a familias que corresponde realizar profundización diagnóstica y acompañamiento.
6. Se informa a las familias sobre cursos y capacitaciones.
7. Realización de líneas de salida APS y ASL de familias 2022.
8. Asistencia mesa técnica martes 12 de diciembre.
9. Elaboración de informes sociales para gestionar aporte económico a familias.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Diciembre del año 2023, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



Fernanda Pinto Pastene
AFI Programa Familia



V°B JEFATURA